

LA ORIENTACIÓN DEL TRABAJO INDEPENDIENTE DE LA ASIGNATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL MODELO DE UNIVERSALIZACIÓN

Dr. C. Juan Jesús Mondéjar Rodríguez¹, Lic. Clara Martínez Matienzo²

*1. Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”, Vía Blanca
Km.3, Matanzas, Cuba.*

2. Dirección Municipal de Justicia Matanzas

Resumen.

La presente publicación tiene como objetivo resaltar la importancia del trabajo independiente de la disciplina Propiedad Industrial que se imparte en la carrera de Derecho en el modelo de universalización, a partir de la insatisfacción que existe con las Guías de Estudio por parte de los estudiantes de sexto año con este medio de enseñanza como herramienta principal para la gestión del conocimiento. Es el punto de partida para el posterior diseño de un sistema de actividades didácticas que contribuirá: al aprendizaje de forma creativa, al desarrollo eficiente del trabajo independiente, así como también perfeccionar el desempeño profesional de nuestros estudiantes, el cual está en correspondencia con los cambios que en materia de leyes y de la ética, impone el actual Modelo Económico Cubano.

Palabras claves: Trabajo independiente, guías de estudio, sistema de actividades didácticas.

Cuerpo de la monografía.

Fundamentos teóricos y metodológicos que sustentan el desarrollo del trabajo independiente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Educación Superior.

En esta publicación se presenta el análisis teórico-metodológico que fundamenta el trabajo independiente en la educación superior, su evolución, desarrollo y perspectivas para la formación de un profesional de perfil amplio. Se realiza una valoración crítica a partir del estudio de los documentos normativos, para lo cual se presentan los fundamentos de sus necesidades, redimensión y caracterización del Modelo Pedagógico y del Modelo del Profesional, en condiciones de universalización, teniendo como escenario la asignatura Propiedad Industrial de la carrera de Derecho.

El proceso enseñanza-aprendizaje. Su concepción y perspectivas dentro del contexto de las tendencias educativas del Modelo Pedagógico.

La enseñanza constituye el proceso de organización y dirección de la actividad cognoscitiva e incluye, por lo tanto, la actividad del profesor (enseñar) y la del educando (aprender), lo que en la literatura se denomina proceso de enseñanza-aprendizaje, proceso docente-educativo o simplemente proceso docente. Esta interacción no es espontánea ni anárquica, sino que se basa en un conjunto de leyes y principios que establece la teoría de la enseñanza o didáctica y que tiene su base o fundamento en la teoría del conocimiento o gnoseología (Álvarez Zayas C. 1989).

Desde las posiciones medulares del enfoque histórico cultural, desarrolladas por (L. S. Vigotski. 1982) y referencial teórico en el desarrollo del presente trabajo, se enfatiza el carácter rector de la enseñanza en el desarrollo psíquico, dirigida a la formación y desarrollo pleno e integral de la personalidad del educando. Valora asimismo, en alta medida las posibilidades que tiene la enseñanza de estimularlo y acelerarlo, tomando en cuenta las condiciones histórico concretas en que tiene lugar este proceso de enseñanza-aprendizaje (Hernández, A. 2002).

Observando el otro lado del proceso, es decir el aprendizaje, este es comprendido como actividad social y proceso individual de apropiación, construcción y reconstrucción de la experiencia, de la cual el sujeto participa y asume una posición activa y responsable en la configuración de su mundo interno, como otro creador y a la vez depositario de patrones culturales históricamente construidos por la humanidad, a través del desarrollo de diversas actividades curriculares orientadas por el profesor (Castellanos, D. 2002).

La concepción sobre el método de enseñanza, reviste entonces una importancia trascendente, en el logro de los objetivos de la enseñanza y la educación y está fuertemente vinculado con otros elementos o factores que intervienen en el proceso para alcanzar esos objetivos. La tendencia actual es colocar al estudiante en una posición más activa y reflexiva ante una orientación completa sobre las diferentes acciones que él va a asimilar, modelos, pautas, que orienten su actividad mental para conseguir los objetivos.

Las tendencias actuales en la Educación Superior, a nivel mundial están caracterizadas por:

- ✓ El papel de primer orden que juegan el conocimiento, la información y la tecnología.
- ✓ Valorar la educación superior por su capacidad de generar y difundir los medios de enseñanza.
- ✓ Una nueva visión orientada a la pertinencia, calidad y equidad.

Actualmente se habla con frecuencia de aprendizaje desarrollador, como aquel que debe potenciar en los estudiantes la apropiación activa y creadora de la cultura. Representa además aquella manera de aprender y de implicarse en el propio aprendizaje, que garantiza el tránsito de su control por parte del docente, al control del proceso por parte de los aprendices y por ende, que conduce al desarrollo de actitudes y motivaciones y al uso de las herramientas necesarias para el dominio de aquello que pueda llamarse aprender a aprender y aprender a crecer de manera permanente.

Hernández, A. (2002), investigadora del tema de estrategias de aprendizaje sustentada principalmente en el principio didáctico de la enseñanza que desarrolla derivado de los postulados de L. S. Vigotski, es quien explica, la responsabilidad de los sistemas educativos de preparar al individuo para que pueda asumir de manera independiente la actualización y especialización de sus conocimientos, habilidades y modos de comportamiento. Destaca entre las estrategias de aprendizaje las orientaciones a la búsqueda, procesamiento y fijación de la información como recursos que condicionan el aprovechamiento máximo de las potencialidades humanas.

Precisamente en este sentido y a través del perfeccionamiento de la Guía de Estudio es que la autora de este trabajo, busca dirigir por todas las vías, para demostrar la importancia de este cambio y su influencia pedagógica en la orientación del trabajo independiente de la asignatura Propiedad Industrial en el Modelo de Universalización en la Educación Superior Cubana.

El Modelo de Universalización en la Educación Superior Cubana es un modelo pedagógico que se sustenta en un plan de estudio diseñado especialmente para dar respuesta a las particularidades de jóvenes y trabajadores que provienen de los distintos Programas de la Revolución y de otras fuentes de ingreso autorizadas, propiciando una eficiente formación profesional. Se caracteriza por ser flexible, estructurado, centrado en el estudiante y con un sistema de actividades presenciales.

Las Filiales Universitarias Municipales son parte de la infraestructura de los centros de Educación Superior y se crean en los municipios del país, con el propósito de garantizar el acceso a los estudios universitarios de las personas que allí residen y/o trabajan.

Características del Modelo Pedagógico:

- ✓ Flexible, para que pueda adaptarse a diversas situaciones laborales, a características territoriales y al ritmo individual de aprovechamiento académico del estudiante.
- ✓ Estructurado, para favorecer la organización del aprendizaje, estimular el progreso durante toda la carrera y facilitar el apoyo que debe brindarles la Sede Central.
- ✓ Centrado en el estudiante, pues debe asumir activamente su propio proceso de formación.
- ✓ Con un sistema de actividades presenciales que permita que sus profesores los guíen, apoyen y acompañen durante sus estudios.

El proceso de formación de los profesionales se realiza mediante dos modalidades de estudio:

- **Presencial.** Es propia para estudiantes que no trabajan y que pueden dedicar todo su tiempo a los estudios. Se caracteriza por tener una carga docente semanal, que implica la concurrencia frecuente de los estudiantes en las actividades lectivas previstas bajo la dirección del profesor.
- **Semipresencial.** Se ofrece para la continuidad de estudios de todas las personas que tengan el nivel medio superior vencido, sin límites de edad o de otro tipo. Pueden o no tener un vínculo laboral estable. Se caracteriza por una carga docente menor que en la modalidad presencial, por lo que se reduce la presencia de los estudiantes con sus profesores en las actividades lectivas previstas.

En cualquiera de las modalidades del Modelo Pedagógico Cubano, el papel del profesor es insustituible, por su incidencia fundamentalmente en la labor educativa, en la formación de valores y en la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje; sin embargo, en la modalidad semipresencial aunque los medios no sustituyen al profesor, los materiales didácticos y recursos tecnológicos, por el menor contacto alumno-profesor, están llamados a reforzar en la práctica muchas de las funciones de los docentes: orientación, motivación, transmisión, recordación, indagación, discusión, retroalimentación y evaluación, entre otras. Esta modalidad es la que se aplica en el objeto de estudio de esta investigación.

La modalidad requiere por tanto de medios de enseñanza con características específicas que favorezcan la actividad independiente del estudiante, proporcionándole orientaciones metodológicas y bibliográficas para que pueda dominar el sistema de conocimientos de forma lógica y estructurada, a partir de sus propias estrategias de aprendizaje.

La actividad metodológica se divide en tres tipos: académica, laboral y científico-investigativa. La primera comprende como formas de organización las clases que a su vez se dividen en varios tipos como son las conferencias, las clases prácticas, las clases encuentro y las prácticas de laboratorios.

Las *clases encuentro* que se aplican en la modalidad semipresencial presentan la siguiente tipología:

Objetivos: Ofrecer orientaciones sobre el nuevo contenido, considerar las invariantes, los aspectos fundamentales; orientar la bibliografía, aclarar dudas, consolidar los contenidos, ejercitar, evaluar sistemáticamente.

Estructura:

1. Introducción (Aclaración de dudas sobre la temática(s) del encuentro anterior, control, evaluación y preguntas).
2. Desarrollo (Orientación de los nuevos contenidos, explicación de los aspectos fundamentales (Las invariantes), orientación del Estudio y Trabajo Independiente, bibliografía a utilizar, considerar el sistema de tareas que deben realizar los estudiantes)
3. Conclusiones (Preguntas y generalizaciones del tema tratado).

En estas clases encuentro el trabajo independiente constituye la fuente vital de aprendizaje del estudiante ya que el tiempo de interacción estudiante profesor es breve y por ende depende en gran medida del alumno su capacidad desarrolladora del conocimiento a través de esta vía y del profesor la calidad con la cual oriente este proceso.

La variedad de criterios en cuanto a la esencia del concepto de trabajo independiente condiciona un número considerable de clasificaciones de los tipos y clases de trabajo independiente. No obstante, ellas se resumen en tres direcciones o criterios fundamentales, los cuales para su realización toman como punto de partida:

1. Las fuentes de conocimiento.
2. Las funciones didácticas o eslabones del proceso docente educativo.
3. Las particularidades de la actividad cognoscitiva.

La primera tiene como principal limitante que no toma en cuenta el aspecto interno del trabajo independiente y se centra en las manifestaciones externas de carácter organizativo; la segunda intenta unificar los aspectos externos e internos del trabajo independiente y aunque permite conocer la variación en el carácter de la actividad mental de los alumnos durante la realización del trabajo independiente no dice nada respecto al proceso que ocurre durante la realización del trabajo independiente. Éste más bien se queda en el producto de dicho proceso.

Sin embargo, es a partir de dos tesis que formula Pidkasiski, que se logra una clasificación del trabajo independiente donde realmente se unifican los aspectos externos e internos. Este pedagogo plantea que la estructura de la actividad cognoscitiva y el contenido de los

eslabones (procesos reproductivos y productivos) determinan la tipología general de los trabajos independientes y su clasificación.

Por tanto se asume como trabajo independiente del estudiante “método, vía, que a partir de su correcta concepción garantiza que el estudiante, de manera independiente mediante el manejo de diferentes fuentes desarrolle su independencia cognoscitiva, dada por la capacidad que posee para su desempeño en el aprendizaje, emitiendo criterios juicios, reflexionando y llegando a conclusiones propias.

Por otra parte coincidimos con los criterios del Capítulo X del libro de “Didáctica” (2002), del Colectivo de Autores del ISP “Enrique José Varona”, liderado por la Dra. Fátima Advine F; donde se plantea que la actividad independiente se refiere a la medida en que las acciones planificadas por el maestro para ser realizadas por el alumno promueven en este último el desarrollo de las habilidades, los conocimientos, actitudes y cualidades para aprender y actuar con autonomía, lo que en modo alguno presupone que cada estudiante actúe por sí solo.

Los criterios antes referidos y otros sistematizados a través de la consulta bibliográfica, condicionan que el trabajo independiente es el método de dirección del aprendizaje dirigido al desarrollo de habilidades para la independencia cognoscitiva dentro y fuera de la clase y que se manifiesta a través de la auto preparación del estudiante, a partir de la necesaria orientación del profesor, donde el sujeto que aprende concientiza fortalezas y debilidades de los resultados alcanzados.

En la actualidad han sido numerosas las investigaciones que han abordado el trabajo independiente y el desarrollo de las habilidades de estudio con este carácter. En todos los casos es evidente la inclusión del sujeto en la actividad cognoscitiva independiente, criterio que viene sistematizándose desde 1980 en los trabajos de P. Pidkasisti y luego por C. Rojas, (2002), J. López, (2002), P. Rico, (1990), C. A. de Zayas, (1986), F. Díaz Barriga, (1998), entre otros.

El estudio de la actividad cognoscitiva independiente de los estudiantes y posteriormente el trabajo independiente, declarado como método, criterio en el que coinciden todos los autores cubanos y extranjeros contemporáneos estudiados, ha sido abordado por sabios y filósofos desde la antigüedad, la edad media y hasta nuestros días.

El trabajo independiente desde una concepción desarrolladora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los elementos del trabajo independiente deben ocupar un lugar destacado en las clases de todas las asignaturas, el cual debe ser variado y no debe reducirse sólo a las tareas habituales, tradicionalistas; es necesario organizarlo según las características psicológicas y pedagógicas de los alumnos, interpretando algunas ideas al respecto: Danilov, M.A (1981), señalaba que el profesor no solo debía tener en cuenta el aspecto cuantitativo del trabajo independiente de los alumnos, sino también el cualitativo, esta experiencia se llevó a la práctica y se establecieron diferentes tipos de trabajos independientes esclareciendo su

papel en el mejoramiento del proceso de asimilación y fijación de los conocimientos por los alumnos. Los tipos de trabajos independientes son:

1er tipo: Los alumnos realizan en el aula el estudio independiente de las cuestiones que no son revelados plenamente en la explicación del maestro.

2do tipo: Prevé que en el aula se estudie por el libro de texto, las cuestiones fundamentales que expone el maestro en la clase. Como tarea para la casa se deja el estudio independiente de las cuestiones no ilustradas en la explicación del maestro.

3er tipo: Analiza la interpretación por parte de los alumnos, de los conocimientos adquiridos con anterioridad en nuevas relaciones y variaciones lógicas.

4to tipo: Realiza la fijación de los conocimientos nuevos en la clase sin un procedimiento ulterior en la casa.

5to tipo: Representa la fijación aparejada de los conocimientos adquiribles de la explicación del maestro o de otras fuentes.

G. I. Schukina expuso que: "El éxito en la labor de los verdaderos maestros se explica por el hecho de que, al mismo tiempo que organizan la actividad cognoscitiva de sus discípulos, prevén la necesidad de llevar a cabo en cada etapa una tarea educativa. Cualquiera de las tareas mentales que le plantean a los escolares constituye para ellos un incremento de sus conocimientos y hábitos, y al mismo tiempo una fuente de desarrollo de su inteligencia, voluntad, imaginación creadora y observación".

En la actualidad existe un conjunto de clasificaciones en relación con los tipos de trabajo independiente, siendo la más aceptada en nuestro país la que centra su atención en la estructura de la actividad cognoscitiva del alumno, planteada por Pidkasisti, P.I (1986), que a continuación referimos:

✓ Trabajo independiente por modelo: Tiene lugar en los límites de la actividad reproductiva y se realiza por el alumno siguiendo instrucciones en las que se brindan los datos necesarios para la realización de la tarea o la solución del problema planteado, así como el procedimiento que se ha de seguir para ello.

✓ Trabajo independiente reconstructivo: En este tipo los alumnos no se salen del marco de la actividad reproductiva, pero solo reciben la idea para la realización de la tarea, debiéndola desarrollar mediante procedimientos conocidos.

✓ Trabajo independiente variado: Representa el tránsito entre la actividad reproductiva y la creadora. Se plantea la solución de problemas no conocidos por los alumnos, cuya solución exige el análisis de situaciones problemáticas, y la adquisición de una nueva información. Los alumnos emplean, para la solución del problema que se plantea en estos trabajos independientes, una parte determinada del volumen de conocimientos ya asimilados anteriormente.

✓ Trabajo independiente creativo: Este tipo de trabajo presupone el más alto nivel de la actividad cognoscitiva de la independencia en el proceso de su realización. Los alumnos toman parte directa en la elaboración de nuevos conocimientos que, como regla general, ya son patrimonio de la cultura material y espiritual de los hombres. Los trabajos independientes creativos se caracterizan, ante todo, por la necesidad de la búsqueda de nuevos procedimientos para la solución del problema planteado a los alumnos.

En la selección del trabajo independiente tiene importancia su objetivo, o sea para qué se hace y qué efectos se espera que tenga en el desarrollo de la independencia cognoscitiva de los alumnos.

Otras formas efectivas de expresar el trabajo independiente según (Strezikozin), es la que considera:

- ✓ Trabajo independiente durante la clase.
- ✓ Trabajo independiente durante el estudio posterior a la clase.
- ✓ Preparación para la clase práctica de laboratorio y la excursión.
- ✓ Trabajo con el libro de texto.
- ✓ Elaboración de ponencias, e informes.
- ✓ Análisis de materiales bibliográficos.

Esta sistematización de los tipos de trabajo independiente de los alumnos, aunque no daba recomendaciones metodológicas definitivas, contribuía a la búsqueda y al establecimiento de la influencia que los procedimientos más convenientes de organización de los trabajos independientes, ejercían sobre la mejor asimilación de los conocimientos expuestos fundamentalmente por el profesor en la clase, evidenciando que no todo trabajo independiente en las clases tenía el suficiente valor didáctico.

La aplicación del sistema de trabajo independiente variado, encaminado a la adquisición independiente de conocimientos por parte del alumno, constituía un medio eficaz para lograr una actividad cognoscitiva más activa, y desarrollar las capacidades creativas de ellos lográndose generalizar sobre la base de los experimentos, lo que permitió a los pedagogos profundizar en la teoría de los trabajos independientes, y elaborar otros criterios con una esencia psicológica y didáctica.

Según los autores L. Klingberg (1972), P. I. Pidkasisti (1976), C. Rojas (1982), G. Valdivia (1988), A. Labarrere (1998), P. Rico (1996), J. López (1990), M. Conde (1999) Carlos A. Zayas (1998), F. Díaz-Barriga, (1998) e I. Muriá, (1999), el trabajo independiente puede considerarse como método, como medio, como una vía, como un sistema, como una forma de aprendizaje, como medio de organización de la actividad, como un proceso.

Son varias las posiciones adoptadas por pedagogos, el didacta ex soviético P. Pidkasisti. fue uno de los más connotados investigadores que en la década de los ochenta, define que trabajo independiente “es el medio de inclusión de los alumnos en la actividad cognoscitiva independiente, el medio de su organización lógica y psicológica”, sin embargo, no aborda la importancia que tiene el trabajo independiente dentro de la propia clase en función del aprendizaje desarrollador, de la independencia cognoscitiva ni la trascendencia de estas habilidades para la formación de modos estables de actuación en los futuros profesionales, incluye un conjunto de tareas docentes dirigidas por el profesor y en el cual la acción intelectual, el pensamiento y la actitud física del alumno, se moviliza para lograr el objetivo propuesto.”

Algunos autores, como C. Rojas, J. López y P. Rico, entre otros, en su mayoría cubanos, establecen las diferencias entre estudio independiente y trabajo independiente como formas de auto preparación del estudiante bajo la orientación del profesor, en ambos casos se manifiesta un tránsito de la dependencia a la independencia que, aunque con diferentes niveles de responsabilidad, apuntan hacia la apropiación y desarrollo de habilidades para resolver la tarea docente.

C.A. de Zayas (1999), declara que “el trabajo independiente es una característica del proceso docente-educativo; es aquel proceso que, en su desarrollo, logra que el estudiante, por sí solo, se autodirija”.

Los criterios antes referidos y otros sistematizados a través de la consulta de diferentes fuentes, condicionan mis reflexiones para definir que en congruencia con el objetivo de esta investigación se asume el trabajo independiente como un proceso, a partir de la definición dada por el autor de referencia.

Estamos ante un proceso, que como tal se concibe en un conjunto de sucesivas etapas que siguen un orden lógico y que permiten que el sujeto se acerque cada vez más a las características del objeto.

Trabajo Independiente: “Sucesión de etapas lógicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje donde el alumno logra transformarse y autodirigirse”.

En el proceso del trabajo independiente hay aprendizaje, pues ocurren transformaciones tanto en los profesores como en los alumnos, hay desarrollo de determinadas habilidades, se obtienen nuevas informaciones y se suman estrategias y procedimientos para abordar contenidos académicos en cualquier nivel educativo.

Se considera que en su esencia el trabajo independiente debe manifestar los nexos que unen a los componentes de la actividad independiente, es decir el alumno actuando en calidad de sujeto de la actividad y los objetos reales, además la relación que debe establecer el alumno con el objeto o fenómeno que se analiza, o sea, el alumno en íntimo contacto con la realidad, operando o accionando con estos de forma tal que asuma en todo momento una posición crítica y analítica, y garantice el cumplimiento del objetivo planteado.

Todo tipo de trabajo independiente debe llevar implícita la necesidad de adquirir o de aplicar un conocimiento mediante procedimientos ya conocidos, o bien, la necesidad de buscar nuevas vías para la elaboración de conocimientos.

Meléndez del Llano, Mirta (1984) se refiere a los principios y los requisitos que deben tenerse en cuenta para planificar un sistema de trabajo independiente. Estos principios son:

- "Sucesión científica de su complejidad, tanto en el contenido como en la metodología de su realización".
- "Sistematización de las tareas, estructuradas sobre la base de un aumento gradual de la independencia de los alumnos en su realización".
- "Programación de distintas formas fundamentales de operaciones lógicas intelectuales: análisis, síntesis, comparación y generalización, sobre la base de los conocimientos, los hábitos y las habilidades que poseen los alumnos y la proyección hacia el desarrollo de otros nuevos".
- "Orientación hacia la solución de un problema mental o cognoscitivo y en interrelación con los objetivos y métodos de la clase, de la unidad y del nivel que se trate".

Estos aspectos resumen, en esencia, los principios que deben regir la estructuración del trabajo independiente, de manera tal que las actividades que se conciben reflejen un grado determinado de complejidad, sistematización y actividad intelectual que garanticen la solución de diferentes problemas.

Todos estos aspectos tienen importancia psicopedagógica, pues el enfrentamiento del estudiante a una actividad que no tome como base estos principios, no garantizará la motivación hacia ella y, por tanto, su solución se ve afectada en determinado grado.

En relación con los requisitos, la autora (Mirtha del Llano Meléndez, 1984) expone que:

- "Reflejará el programa vigente de la asignatura y responderá a los objetivos didácticos de la enseñanza y del desarrollo de los alumnos."
- "Debe prever la variedad de tareas, así como el incremento sistemático de la complejidad en el nivel de independencia cognoscitiva de los alumnos."
- "Comprenderá elementos de la enseñanza problémica, y es una de las posibles variantes en la aplicación del trabajo independiente de los alumnos".
- "Su éxito exige la combinación armónica con el resto de los componentes de la actividad del profesor y los estudiantes en el proceso docente, teniendo en cuenta que la tarea docente constituye uno de los componentes del sistema didáctico de la enseñanza".

Estos requisitos evidencian la importancia que tiene la correcta selección de la tarea, la cual debe ser variada, no sólo en forma, sino en su contenido. Debe incrementarse racionalmente

para lograr un mayor nivel de independencia cognoscitiva. Al respecto, es incuestionable la presencia de elementos de enseñanza problémica, los cuales garantizarán en parte su motivación.

Pidkasisti, P.I. (1986), se refiere a las actividades prácticas, como una de las vías, las cuales deben reflejar, en alguna medida, el nivel problémico dentro del trabajo independiente. Es lógico tomar en cuenta estos criterios, pues ellos son parte esencial del proceso docente educativo, ya que por su propia definición deben promover la actividad independiente en alguna medida, lo que implica utilizar las potencialidades intelectuales y físicas de los alumnos.

En las recomendaciones para elaborar un sistema de trabajo independiente, ya sea mediante actividades prácticas u otras formas para desarrollar el conocimiento, se precisan algunos aspectos que consideramos esenciales. En primer término, su carácter sistémico ya que no es posible el desarrollo de la independencia cognoscitiva en una sola actividad, su concepción debe tener como base la estructura lógica de la asignatura, todas las formas posibles de organización de la enseñanza; la elevación de la complejidad, los objetivos y la actividad cognoscitiva.

También se señala como un elemento esencial, lo relativo al nivel de asequibilidad, pues la actividad debe planificarse tomando en cuenta el grado de dificultad necesario que motive al estudiante a su solución.

Resulta imprescindible realizar por parte del profesor la caracterización del grupo de alumnos a los cuales se les aplicará el sistema de trabajo independiente, esta debe ser lo más abarcadora posible, es decir, tener en cuenta tanto los aspectos cognoscitivos como los motivacionales.

El profesor, en su actividad docente, cuenta con diversas fuentes de conocimientos, que constituyen vías para garantizar un trabajo independiente sistemático. Estas vías pueden ser, la utilización del libro de texto básico, complementario, las guías de estudio, revistas, vídeos, CD, etc.

Es necesario destacar que el trabajo independiente puede reflejarse a un nivel reproductivo, productivo o creativo del conocimiento, en cualquier forma de organización de la clase y el nivel del conocimiento debe orientarse en tres funciones fundamentales: instructiva (cognoscitiva), educativa y control.

En el plano instructivo, el trabajo independiente refleja la sistematización y la integración de los conocimientos y establecer generalizaciones y nexos.

El sistema de trabajo independiente debe reflejar, en el plano instructivo, un nivel de actualización profesional de los conocimientos, que responda a las necesidades actuales de la sociedad, mediante la vinculación del contenido con las investigaciones nacionales y extranjeras, con investigaciones propias de profesores y alumnos, y con sus experiencias en la práctica diaria.

La función cognoscitiva (instructiva) del trabajo independiente constituye una vía importante para la formación y el perfeccionamiento de la concepción científica del mundo de los alumnos de manera tal que el componente intelectual de la personalidad sea un pilar firme en las convicciones.

El trabajo independiente, correctamente orientado, ejecutado y controlado, constituye una vía para dar cumplimiento a los objetivos que se plantean: formación integral, relación ínter materia, establecer nexos, entre otros, siendo oportuno señalar la necesidad de un incremento gradual en la complejidad de la actividad.

Tomando en consideración los fundamentos anteriores, podemos asegurar que el alumno logra ejecutar correctamente un trabajo independiente cuando demuestra autonomía de pensamiento y acción, decidiendo por sí mismo el camino a seguir para resolverla adecuadamente, manifestando incluso en algún momento su capacidad creadora.

Algo que nos parece fundamental en este nivel de enseñanza para proyectar un sistema de trabajo independiente es dejar claramente definidos los problemas que los alumnos deben resolver en sus diferentes esferas de acción. Si estos aspectos se precisan, los objetivos estarían correctamente encaminados.

La utilización del trabajo independiente deberá garantizar la solución de los problemas actuales de falta de creatividad y flexibilidad, todo lo cual repercutirá de forma positiva en la formación de la futura generación.

Papel de la Guía de Estudio como vía importante para la orientación del trabajo independiente en la asignatura Propiedad Industrial.

Los medios de enseñanza hoy constituyen aquellos materiales docentes y recursos tecnológicos que están a disposición de los estudiantes y profesores en esos centros, para desarrollar con éxito el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los medios de enseñanza en la modalidad semipresencial juegan un papel fundamental en el proceso de aprendizaje, deben abordar muchas de las funciones que el profesor realiza en la clase presencial tradicional y a través de los mismos debe transitar la mayor parte de la adquisición de los contenidos por parte de los estudiantes.

Dentro de las características fundamentales de estos medios señalamos:

- Juegan un papel determinante en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Deben asumir muchas de las funciones que el profesor realiza.
- A través de ellos debe transitar el autoaprendizaje de los estudiantes.
- No son un fin, sino una herramienta esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Contribuyen a resolver los problemas derivados de la disminución del contacto alumno profesor.

La modalidad semipresencial en la Universalización requiere por tanto de medios que favorezcan la autonomía, presentar la información adecuada de forma amena, motivando al estudio y la atención a través de la experiencia y conocimientos del profesor, despertando la curiosidad científica del destinatario, posibilitando el logro de los objetivos previstos. En sentido general deben facilitar la comunicación sincrónica, simulando y reconstruyendo situaciones cara a cara en los encuentros presénciales y asincrónica mediante la posibilidad de adquirir información desde cualquier sitio y en cualquier momento, permitiendo al estudiante trabajar a su propio ritmo y tomarse el tiempo necesario para leer reflexionar, escribir y revisar, antes de compartir las cuestiones con otros.

El sistema integrado de medios lo constituyen todos los materiales didácticos y recursos tecnológicos que están a disposición de los estudiantes, el mismo está conformado por (Fig.1.):

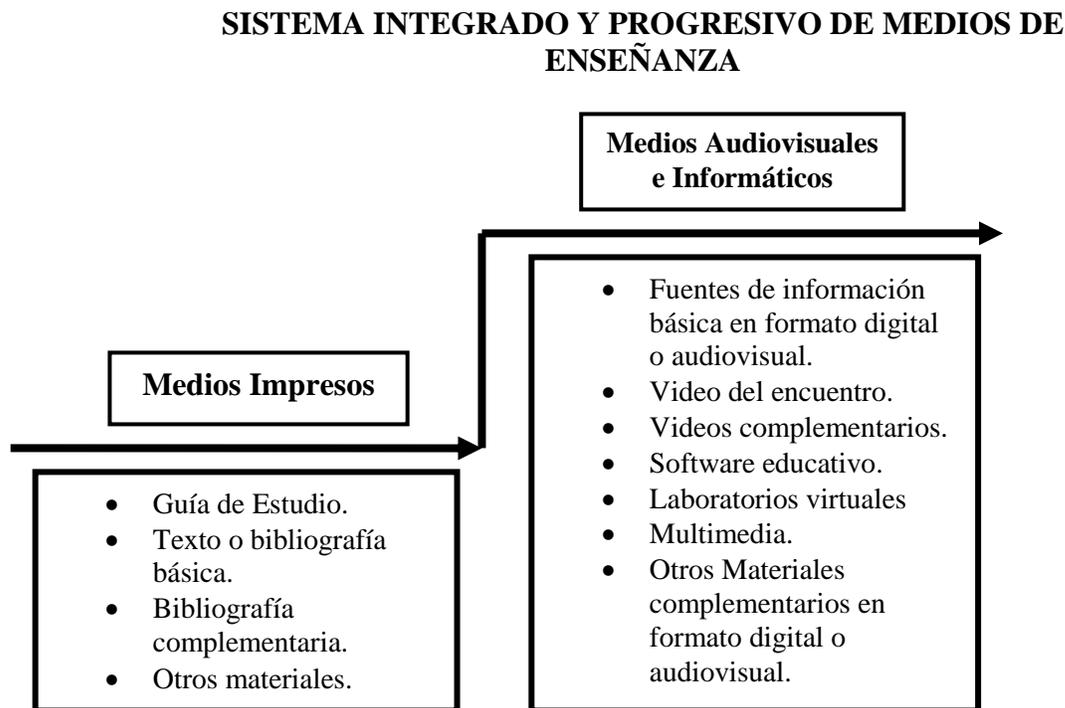


Fig. 1. Sistema integrado y progresivo de medios de enseñanza.

- ✓ **Medios Impresos:** Texto o Bibliografía básica, Guía de estudio, Guía de la Carrera, Guía del profesor, Bibliografía complementaria y otros documentos impresos.
- ✓ **Medios audiovisuales e informáticos:** Videos, transparencias, audio casetes, radio y TV educativa, fuentes de información básica en formato digital, software educativo, laboratorios virtuales, multimedia, correo electrónico, plataformas interactivas y otros.

Las Guías de Estudio fueron elaboradas en cierta época, en respuesta a planteamientos identificados con las corrientes conductistas, donde mediante una pedagogía de pequeños pasos, se llevaba al alumno “de la mano”, tratando de evitar la posibilidad de que cometiese errores (Gago, 1977).

Desde otra visión para estudiosos del tema por ejemplo en la Universidad de Guadalajara, la Guía representaba un listado de actividades estrictamente definidas a realizar por parte del alumno, para los que poca o ninguna opción tenía, de elegir otra posibilidad de abordaje.

Desde la concepción desarrollada por Duchastel, (1983), se expresa que la Guía de Estudio, es un manual que estructura los esfuerzos de estudio e intenta mejorar el aprendizaje al ser derivado de los materiales de estudio, sugiriendo a los estudiantes una secuencia dosificada para trabajarlos.

Por otro lado Ulloa, R. (1991), asume la definición al señalar que representa un instrumento que puede colaborar a mejorar notoriamente los resultados de aprendizaje.

En la Resolución No. 106/2005, Reglamento sobre los aspectos organizativos y el régimen de guía de trabajo docente y metodológico para las carreras que se estudian en las Filiales universitarias Municipales, en el modelo de Universalización, se define la Guía de Estudio como el medio de enseñanza fundamental con que cuenta el estudiante para realizar su auto preparación. El documento contiene las indicaciones para el estudio de los diferentes temas, la bibliografía recomendada, las precisiones sobre el contenido que se requieran y ejercicios de control, que le permita al estudiante comprobar, por sí mismo, el grado de dominio alcanzado de los contenidos.

Otra definición referida a la Guía destaca que es el medio didáctico de enseñanza más importante para lograr el aprendizaje en la modalidad semipresencial, ya que constituye una vía principal de comunicación entre los profesores y los estudiantes.

Teniendo en cuenta las definiciones relacionadas con la Guía de Estudio podemos concluir que es un material didáctico importante que orienta y facilita el aprendizaje de los estudiantes que desarrollan sus estudios en la modalidad semipresencial en el modelo de universalización, reforzando la actividad del profesor en las condiciones de menor tiempo de contacto con el alumno, permitiéndole junto con el libro de texto, vencer las asignaturas aun cuando no dispongan de los restantes medios.

La Guía de Estudio, como un medio de enseñanza va dirigida a los estudiantes con las siguientes características:

✓ Algunos no estudian desde hace algún tiempo. La generalidad de ellos están motivados por estudiar y superarse y reconocen en las Filiales Universitarias Municipales como una oportunidad, la cual le posibilitará elevar su formación para el trabajo, elevar su cultura y una mejor retribución salarial.

- ✓ Son de diferentes edades, con heterogeneidad cultural y con diversas formaciones y experiencias profesionales.
- ✓ Sus estrategias de aprendizaje son fundamentalmente de la modalidad de educación presencial y no es de extrañar que generalmente estén basadas en modelos memorísticos. En consecuencia, sus técnicas de estudio son con frecuencia reproductivas.
- ✓ Se identifican con los problemas de su territorio y muchos están empeñados en resolverlos. Unido a esto, poseen un sentimiento de pertenencia a la FUM, la reconocen como su universidad, lo cual asegura el necesario vínculo entre la FUM y los problemas de la localidad.

Las actuales Guías de Estudio de la carrera de Derecho se elaboraron por un grupo de profesores con experiencia docente y nivel académico en el área de conocimiento del PAAA, apoyándose en las orientaciones que ofrece este documento, sin que esto constituya una barrera para desplegar iniciativa y creatividad.

En la Guía de Estudio se deben formular los objetivos de presentación y orientación de los contenidos, se deben elaborar actividades variadas, utilizar un lenguaje adecuado, seleccionando y combinando los diferentes recursos de enseñanza, de forma tal que puedan encontrar el mejor camino para desarrollar la independencia cognoscitiva del estudiante, toda vez que al ser menos frecuentes las actividades presenciales, el alumno tiene menos posibilidades de ser asistido por los profesores y depende en mayor medida de los materiales didácticos. Es una de las herramientas fundamentales para la construcción y reconstrucción de conocimientos, habilidades, aptitudes y valores en el aprendizaje.

Los profesores encargados de su elaboración, de forma sistemática, a partir de su experiencia, deben confeccionarla de forma creativa, según requiera el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura que imparte, ya que constituye un apoyo al desarrollo del proceso, partiendo del principio de que aunque no sustituye al profesor debe reforzar en la práctica muchas de las funciones de los docentes como son la orientación, motivación, transmisión, recordación, indagación, discusión, retroalimentación y evaluación entre otras.

Actualmente, se ha podido comprobar la falta de sistematización y evaluación de su contenido y empleo, lo que ha determinado su desconocimiento y la falta de uso por los profesores y alumnos, lo que deriva la conveniencia de hacer una reconceptualización basada en supuestos teóricos actualizados.

Además las actuales Guías de Estudio que acompañan a los textos como materiales impresos, no responden suficientemente a las exigencias didácticas de la modalidad y no cubren las actividades de la clase presencial tradicional que se dejan de desarrollar por el limitado contacto profesor estudiante. No obstante sigue siendo el material didáctico junto con el libro de texto más asequible y funcional para los estudiantes.

De lo anterior deviene según (Carmona A, 2007) "... que la utilización de Guías de Estudio para el desarrollo de la modalidad de Continuidad de Estudio en las Sedes

Municipales Universitarias constituye hoy el medio imprescindible para el buen desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.... “

La Guía juega por tanto un papel esencial ya que asume gran parte de las actividades que los profesores realizan en las clases presenciales tradicionales, al ejercer una función articuladora de los restantes medios didácticos; esta articulación se hace más directa en el caso del libro de texto o de las fuentes de información básica, ya que la guía incluye la orientación necesaria para su uso correcto y el manejo provechoso del estudiante, asimilando aquella parte esencial del contenido que se considere necesaria, tales como conceptos categorías e información actualizada.

La Guía de Estudio sin embargo no puede pretender sustituir el libro de texto o las fuentes de información básica, ni incorporar en exceso información que atente contra la necesaria búsqueda y consulta de diversas fuentes para vencer la materia, no obstante si debe ir dirigida a posibilitar su fácil y progresiva adaptación, reutilización y completamiento acorde a las nuevas posibilidades de desarrollo tecnológico acorde con el proceso de informatización por el que avanza el país.

Dentro de las funciones indispensables de la Guía de Estudio tenemos las siguientes:

- ✓ Obtener información de cómo abordar la bibliografía básica y los otros materiales de estudio, así de cómo relacionar las diferentes fuentes de información ejerciendo una función articuladora de sistema de medios de enseñanza.
- ✓ Contribuir a orientar el aprendizaje de los estudiantes, desarrollar la capacidad de aprender, de enseñar al alumno a pensar, a orientarse independientemente, despertar su creatividad y a desenvolverse en el aprendizaje colaborativo, para que se convierta en un medio fundamental de comunicación pedagógica entre los profesores y los estudiantes.
- ✓ Comprometer la formación integral del estudiante, el fortalecimiento de sus valores, su educación patriótica y humanista, su desarrollo como activista de nuestra Revolución Socialista.
- ✓ Compensar el proceso de enseñanza-aprendizaje suscitando motivaciones que animen a emprender el esfuerzo y a renovarlo en cada etapa, permitiendo que en el educando se despierte el espíritu de búsqueda e indagación, así como facilitar el autocontrol del proceso por el estudiante, posibilitando la retroalimentación y la auto evaluación.
- ✓ Organizar y planificar los distintos momentos del proceso de aprendizaje que tiene que realizar el estudiante para favorecer el estudio independiente, por lo que debe facilitar de forma concreta, tema a tema dicho proceso. Facilitar que el estudiante elabore su propia trayectoria de aprendizaje con autonomía
- ✓ Facilitar el amplio acceso de la matrícula, la diversidad de las fuentes de ingreso, los diferentes escenarios educativos que caracterizan a la modalidad semipresencial y ofrecer la posibilidad de que el alumno marche a su propio ritmo.

- ✓ Motivar al estudiante a emprender el reto de un aprendizaje en condiciones de semipresencialidad.
- ✓ Estimular la autocomprensión y la autorregulación del estudiante sobre sus procesos de aprendizaje. En síntesis, orientarlo ha aprender-aprender.
- ✓ Contribuir a formar y desarrollar conocimientos, habilidades y valores para emprender la investigación, el perfeccionamiento profesional, la innovación, la creación y otros de este nivel educacional.
- ✓ Integrar y ofrecer recomendaciones sobre el uso de los restantes medios con el propósito de vender los objetivos previstos en el programa.

El diseño de las Guías de Estudio según sus objetivos, exige que su contenido sea esencialmente un sistema de actividades de aprendizaje. No deberíamos pensar que todas las Guías sean iguales en su diseño y elaboración para los distintos cursos, porque traería alguna monotonía en el estudiante, lo cual no riñe con cierto patrón de calidad en sus funciones, contenido y estructura. Tampoco serían necesarias muchas orientaciones, pues la obviedad del conocimiento conspira contra la curiosidad y la tensión que debe producir sanamente el esfuerzo de aprender. También las Guías de Estudio deberían incluir los indicadores correspondientes a las habilidades para aprender a aprender, a fin de que estos puedan ser manejados como requisitos de calidad por profesores y estudiantes.

Las transformaciones que tienen lugar en la Educación Superior Cubana como resultado del proceso de universalización en el que está inmerso nuestro país, ha motivado nuestra investigación, a partir de la insatisfacción de estudiantes y profesores en este caso con las Guías de Estudio, que es el medio de enseñanza fundamental con que cuenta el estudiante para realizar el trabajo independiente.

Caracterización de la carrera de Derecho. La Propiedad Industrial como rama de la Propiedad Intelectual de la disciplina de Asesoría Jurídica de la carrera de Derecho.

Consideramos oportuno exponer una caracterización de la Carrera de Derecho de la Filial Universitaria “Medardo Vitier Guanche” de Matanzas y de la disciplina Propiedad Industrial.

La Carrera de Derecho cuenta con un total de 1021 estudiantes, el claustro está compuesto por 40 profesores en las diferentes modalidades. La carrera está organizada de la siguiente forma:

- ✓ Jefe de Carrera
- ✓ Coordinador Docente
- ✓ Coordinador de Investigación y Postgrado
- ✓ Coordinador de Extensión Universitaria
- ✓ Coordinador de Estudios a Distancia
- ✓ Jefes de Disciplinas
- ✓ Claustro de Profesores

Las principales fuentes de ingreso de la carrera provienen de los distintos Programas de la Revolución y de otras fuentes de ingreso autorizadas.

Las clases se imparten todos los sábados del mes y el primero se efectúa la reunión de claustro de profesores donde se realizan actividades metodológicas y se trazan las estrategias de trabajo de la carrera las que constituyeron el punto de partida para la investigación desde mi modesta contribución.

Todos nuestros profesores son adjuntos, con la excepción del Jefe de Carrera, las clases se imparten; resaltando que a pesar de que no somos trabajadores fijos nuestras actividades se desarrollan en el marco de los objetivos de trabajo del Ministerio de Educación Superior, la Batalla de Ideas y de los Lineamientos del Sexto Congreso del PCC por lo que estamos llamados en primer orden a crear alternativas para el cambio.

Cada asignatura en el programa de Universalización de la enseñanza, cuenta con un fondo de tiempo de 16 horas en el semestre que adopta la forma de clase de encuentro destinada a orientar el trabajo independiente del estudiante, obviamente el tiempo disponible resulta extremadamente reducido, no obstante, cada disciplina, asignatura y consejo de año, definirá respecto a las habilidades a alcanzar, lo imprescindible a lograr en las instituciones y lo orientará en los encuentros, motivándolos y retroalimentándose de lo logrado, en el primer momento de la clase.

La carrera pretende vincular las materias con las reflexiones del Comandante en Jefe, los discursos de nuestro Presidente Raúl, los editoriales del Granma, los que deben generar tareas para el trabajo independiente del alumno que lo lleven a reflexionar en las cuestiones estratégicas de política nacional que se vinculan a los contenidos que aborda la asignatura aunque no se ciñan a la clase específica por la que se transita.

Dentro de la Planificación Estratégica de la carrera como Misión y Visión está formar Licenciados en Derecho con un nivel político-ideológico, cultural y social, que les permita poseer sentido de los momentos históricos que ha vivido y vive nuestro país unido a una preparación teórico-jurídica que les permita desarrollar las actividades propias de los cargos de esta esfera de actuación, con la habilidad elemental requerida, a partir de una orientación inicial y el trabajo independiente, Para lograr un proceso de formación integral y un modo de actuación propio de la esfera jurídica, que les permita desarrollar las habilidades convenientes en correspondencia con el desempeño profesional, partiendo de la aplicación eficiente del modelo de educación semipresencial, contando con una base material de estudio desarrollada didácticamente y que tecnológicamente facilite el trabajo independiente con un máximo de eficiencia y eficacia.

En fin la carrera pretende contribuir al desarrollo de los estudiantes como profesionales de nivel superior sobre bases científicas en el territorio, garantizando su preparación integral con una sólida formación científico técnica y humanísticas, a fin de que puedan desempeñarse exitosamente en los diversos sectores de la sociedad en general; es por ello que nuestra investigación para el Trabajo de la Maestría tuvo como punto de partida el banco de problemas donde se señala la mejora de las Guías de Estudio con un marcado

sentido de pertenencia que nos permita identificarnos con los cambios que el momento actual nos impone en las ramas del Derecho con un alto impacto social.

Las Disciplinas se dividen como sigue; Filosofía, Gramática y Redacción, Historia, Economía, Constitucional, Metodología de la Investigación, Idioma, Civil y Familia, Penal, Derecho Internacional y Asesoría Jurídica.

La Propiedad Intelectual como disciplina unitaria está incluida dentro de la Asesoría Jurídica y está conformada por dos grandes ramas; el Derecho de Autor y la Propiedad Industrial que se imparten en quinto y sexto año de la carrera. La inclusión de estas dos asignaturas data desde el año 1993.

La Propiedad Intelectual ha venido desempeñando desde su creación un relevante papel en la defensa de la protección intelectual. Su importancia capital para el desarrollo económico de los pueblos centró sus esfuerzos para promover la enseñanza de esta disciplina jurídica en el ámbito universitario.

La nueva legislación en materia de Propiedad Intelectual debe posibilitar contrarrestar el ejercicio abusivo de los derechos que se adquieran o el recurso a prácticas que limiten de manera injustificada el comercio, así como salvaguardar los derechos que le asisten a la República de Cuba.

A tono con esa realidad cambiante la Constitución de la República de Cuba, estableció en su artículo 9, inciso a), que el Estado protege el trabajo creador del pueblo y la propiedad y la riqueza de la nación socialista.

La experiencia demuestra que poco sirve que un país se dote de una adecuada legislación si no cuenta con juristas identificados con las asignaturas de la Propiedad Intelectual

Dentro de la Propiedad Intelectual, la Propiedad Industrial como asignatura independiente es relativamente reciente en comparación con otras, motivada por la importancia que la misma ha adquirido en Cuba, debido a la inserción de nuestro país al comercio internacional, la apertura a la inversión extranjera y el estímulo que ella requiere a partir de la debida protección de los derechos de Propiedad Industrial que puedan estar involucrados en tales negociaciones; la reorganización empresarial que se ha producido en el país, la cual requiere la garantía eficaz del empresario en el tráfico mercantil; el valor que han adquirido los bienes intangibles en el comercio como activo empresarial y la necesidad de protección de nuestro patrimonio científico nacional, incrementado en estos últimos años por las investigaciones de punta a las que han arribado nuestros investigadores. Unido a esto está el peso creciente de los intercambios comerciales de los distintos países y su creciente contribución con el producto interno bruto de cada nación lo cual hace prioritario ese empeño.

A esto se suma el desconocimiento que ha existido de esta materia en el país, situación que se ha revertido últimamente a partir de la comprensión que se ha ido adquiriendo acerca de utilizar en nuestro beneficio este sistema.

La Propiedad Industrial es la rama jurídica, por la cual son conferidos derechos exclusivos de explotación a los autores de creaciones intelectuales de carácter técnico y comercial sobre sus obras. Comprende las modalidades siguientes, conocidas como modalidades de la Propiedad Industrial: marcas, invenciones, rótulos de establecimientos, nombres comerciales, lemas comerciales, modelos de utilidad, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia y la represión de la competencia desleal.

La Resolución 21 del 28 de Febrero de 2002 de la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) establece el Sistema Nacional de Propiedad Industrial con el objetivos de fomentar la cultura en el tema y su utilización, coadyuvar al cumplimiento de los marcos normativos correspondientes e insertar en el actuar de los organismos y empresas, entre otros del país, las múltiples actividades relacionadas con la Propiedad Industrial.

Para ello deben ser creados en todos los organismos, empresas y entidades, cualquiera que sea su nivel tecnológico, Sistemas Internos de Propiedad Industrial (SIPI) a través de los cuales se organizarán y ejecutarán todas las actividades relacionadas con esta materia por personal debidamente capacitado para ello y se capacitará a los demás trabajadores del centro.

La utilización adecuada de la información resultante de estos sistemas, más comúnmente conocida como de información de patentes tiene una influencia marcada en todas las etapas vinculadas al ciclo de vida de un producto o servicio, mencionemos entre ellas planeación, producción, promoción, comercialización, reingeniería.

Además, provee de información actualizada y fidedigna en aspectos técnicos, económicos, jurídicos y comerciales, que se integran a acciones eficientes de vigilancia y prospectiva tecnológica con magníficos resultados para su gestión.

Dentro de la regulación legal significamos el Decreto Ley No 68 “De invenciones, descubrimientos científicos, modelos industriales, marcas y denominaciones de origen” de 14 de mayo de 1983, actualmente modificado por Decreto Ley número 290 de las invenciones y dibujos y modelos industriales de 20 de Noviembre de 2011 que regula lo relativo a estas modalidades desde esa fecha.

La incorporación de Cuba a la OMC y la ratificación de compromisos internacionales variados durante el tiempo de vigencia del Decreto Ley, así como el propio desarrollo de la ciencia, la tecnología y en función de ello el derecho han determinado la realización de actualizaciones, reformulaciones e introducción de aspectos relativos a la protección de las modalidades reconocidas.

Otra norma legal nacional que entró en vigor es el Decreto Ley No 203, “De Marcas y Otros Signos Distintivos”, de 24 de diciembre de 1999, esta modalidad comienza a regirse por lo dispuesto en él.

A nivel internacional existen instrumentos regulatorios tanto de carácter mundial, o sea abiertos a todos los países; como regionales, solo para países de determinada región (generalmente para el registro de modalidades: Convenio sobre la Patente Europea,

Convenio sobre la Patente Eurasiática, de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI).Cuba es parte de muchos tratados internacionales dentro de los cuales se encuentran:

1. Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (1967) desde 27 de marzo de 1975
2. Acta de Estocolmo (1967) desde 8 de abril de 1975
3. Arreglo de Madrid relativo a la represión de las indicaciones de procedencia falsas o engañosas en los productos (1891) desde 1 de enero de 1905
4. Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1883) desde 17 de noviembre de 1904.El Convenio de París, ha sido revisado en Bruselas en 1900, en Washington en 1911, en La Haya en 1925, en Londres en 1934, en Lisboa en 1958, en Estocolmo en 1967 y enmendado en 1979. El Convenio está abierto a todos los Estados.

Los análisis realizados sobre las particularidades de la actividad cognoscitiva creadora de los alumnos, así como del trabajo independiente creativo tienen un gran valor científico y metodológico para la dirección de la actividad cognoscitiva independiente en el proceso de enseñanza - aprendizaje, de manera que este contribuya al desarrollo de las cualidades de la personalidad del estudiante, en especial de su independencia cognoscitiva creadora.

Como resultado de estos análisis se aprecia la necesidad de continuar profundizando en la búsqueda de formas de trabajo que estén a la altura de las exigencias del proceso de universalización de la enseñanza superior. Es precisamente en este aspecto que luego del análisis de la bibliografía al alcance de la autora, se estuvo en condiciones de confirmar la pertinencia de disponer de un sistema de actividades didácticas para la orientación del trabajo independiente en la asignatura de Propiedad Industrial para la carrera de Derecho, en condiciones de universalización donde están presentes deficiencias susceptibles de ser mejoradas y con ello contribuir al mejor aprendizaje de este conocimiento por los futuros licenciados.

BIBLIOGRAFÍA:

ADDINE, HERNÁNDEZ FÁTIMA (et al) *Didáctica y optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje.* : La Habana: IPLAC (2002) (En soporte electrónico).

ÁLVAREZ DE ZAYAS, CARLOS. *La escuela en la vida.* / Carlos. M Álvarez de Zayas. – La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1999. —178p. - Colección Didáctica.

CASTELLANOS SIMONA, D *Aprender y Enseñar en la escuela.* Editorial Pueblo y Educación. La Habana. (2002)

Convenio de Berna, Para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. (1971).

Convención de Roma y el Tratado sobre la Propiedad Intelectual, Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, de los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, adoptada en Roma el 26 de octubre de 1961.

Convenio de París, para la protección de la Propiedad Industrial, del 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 28 de septiembre de 1979.

Constitución de la República de Cuba, actualizada hasta la Ley de Reforma Constitucional, Gaceta Oficial Extraordinaria No. 10 de 16 de Julio de 2002.

Convenio por el que se establece la OMPI. Estocolmo 14 de Julio de 1967

Decreto Ley no. 68 de 14 de mayo de 1983, de Invenciones, Descubrimientos Científicos, Modelos Industriales, Marcas y Denominaciones de Origen.

Decreto Ley No. 290 de 21 de Noviembre de 2011, de Invenciones, Dibujos y Modelos Industriales.

Decreto Ley No. 203 de Marcas y otros signos distintivos, de 24 de Diciembre de 1999.

DUART JOSEPH M. Y ALBERT SANGRA: *Formación universitaria por medio de la Web: un modelo integrador para el aprendizaje superior*. En línea [Consulta: 3/10/07]. Disponible en <http://docencia.udea.edu.co/biblioteca/formacionusuarios/guiadelcurso/bibliografiadocuments/Formaci%F3n%20universitaria.pdf>

ELLIS R. Quality assurance for university teaching. London. *Society for research in higher education*. (1993) <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001095/109590so.pdf>.

GONZÁLEZ VIAÑA EDUARDO. *La educación: un peligro para el género humano*. El autor es peruano, profesor en Estados Unidos (U.C. Berkeley y Western Oregon University), narrador (premio Juan Rulfo, París, 1999, y premio nacional de cultura en su país). © <http://www.contexto-educativo.com>

GAYO AVELLO DANIEL, HORTENSIA FERNÁNDEZ CUERVO, FERNANDO TORRE CERVIGÓN, *La autoevaluación como método de aprendizaje*. En línea, [Consulta: /04/08]. Disponible en: <http://www.di.uniovi.es/~dani/publications/P012LaGa.PDF>

GINÉS MORA, JOSÉ. *La necesidad del cambio educativo para la sociedad del conocimiento*. (on line) <http://www.campus-oei.org/revista/index.html> (Consulta septiembre 2005)

GINORIS QUESADA, OSCAR. (2006) y Coautores. *La Didáctica: Ciencia del Proceso de enseñanza – aprendizaje escolarizado*. Tomado del Curso No 1, Fundamentos Didácticos de la Nueva Universidad Cubana. Del primer diplomado del PAAAES.

GINORIS QUESADA, OSCAR, FÁTIMA ADDINE FERNÁNDEZ Y JUAN TURCAZ MILLÁN. *Didáctica General*. Editorial Universidad Bolivariana de Venezuela. Caracas, 2006.

GINORIS QUESADA, OSCAR. (s.a.) *Didáctica desarrolladora, teoría y práctica de la Escuela Cubana* Instituto Superior Pedagógico “Juan Marinello” Universidad Pedagógica de Matanzas. Edición Digital.

HERMENEGILDO BAYLOS CORROZA. *Tratado de Derecho Industrial*. MINJUS.

Ley No. 77 de la Inversión Extranjera, Publicada en la Gaceta Oficial, Extraordinaria No. 3/6.9.1995.

Resolución No. 210 del 2007. Ministerio de Educación Superior. Reglamento para el Trabajo Docente y Metodológico en la Educación Superior.

ULLOA AZPEITIA, RICARDO. *La Guía de Estudio, función y construcción*.

http://seduca.uaemex.mx/prog_dist/curso/edu_dist/uploads/funcionguia.pdf. UNESCO (1998): Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción, artículo 9º.

VECINO ALEGRET FERNANDO. Intervención en el Primer Taller. La Universidad en la Batalla de Ideas., Junio 2001.

VECINO ALEGRET, F. *La nueva universidad cubana en su camino hacia la excelencia*. Conferencia impartida en el evento “Pedagogía 2005”. La Habana, Febrero 2005.

VECINO ALEGRET, F. (s.a.) *La Educación Superior en Cuba: Historia, Actualidad y Perspectivas*”. *Intervención en la Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Publicado en el texto Selección de Lecturas de la Asignatura Educación y Desarrollo, Editado por la Imprenta de la UMCC.

VERRIER RODRÍGUEZ ROBERTO, Proyecto Seminario I. UMCC. Soporte Digital. (2007).

VIGOTSKI, L. S. *Pensamiento y Lenguaje*. Edit. de pueblo y Educación La Habana. (1982)

GINORIS QUESADA, O *Didáctica y optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje*. Matanzas. 59 h. tesis en opción al título de Master en Didáctica. ISP Juan Marinello. Matanzas. (1998).

